

Gobernación de Bolívar

Nº

200

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística asignada código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago factura de venta No. 196176452, de fecha 23/06/2020, por valor de Sesenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos Mcte. (\$61.889.00), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (Celulares) a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el municipio de turbaco KMT3 sede Administrativa, correspondiente al periodo entre el 24/05/2020 al 23/06/2020.
- Que, para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 27 del 2 de enero/2020, Rubro: Telecomunicaciones. Código: 01.3.2.10.2.09., por valor de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Millones con 00/100. (\$2.650.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➤ **RESUELVE**

- **ARTÍCULO ÚNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$61.889.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.09, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 27 del 2 de Enero/2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

23 JUL. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los,


MELISSA PATRÍCIA DÍAZ TARON
 Directora Administrativa Logística.

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
 Proyecto: Director Administrativo Logística